

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 14 de Abril de 1955

Núm. 83

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

### Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de accesos, cerca de cerramiento y Portería de la nueva Residencia Infantil.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 6 de Abril de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas. 1601

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber que, durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Alija de los Melones, el Padrón de la Contribución con que se grava la riqueza de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, once de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1613

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de los términos municipales de Campo de Lomba, Castrillo de la Valduerna, Valencia de don Juan y Valdepolo, tal como estuvieran expuestos al público.

Contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, once de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1613

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Antracitas de Igüña-Las Reguerinas, S. L.» domiciliada en Bemibre, en solicitud de autorización para la instalación de una caseta de transformación de 100 KVA. 33.000/200 voltios para la perforación de un Pozo Plano en la Mina «Angustias», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Antracitas de Igüña-Las Reguerinas, S. L.» la instalación del transformador solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.º La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las ca-

racterísticas generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.º Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 33.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas», S. A., en funcionamiento a esta tensión.

4.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 28 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).

1444 Núm. 382.—233,75 ptas.

# Excma. Diputación Provincial de León

La Excma. Diputación Provincial, en su sesión de 29 de Marzo último, acordó aprobar la siguiente lista provisional de caminos que constituyen el adicional del Plan Provincial de Caminos Vecinales:

## Relación número 1

CAMINOS COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS A) Y B) DEL ARTICULO 1.º DE LA O. DE 8 de ABRIL DE 1954

### Partido judicial de Astorga

Número de orden	Referencia	OBSERVACIONES	D E N O M I N A C I Ó N	Longitud aproximada en kms.
1	159,11		C. V. de la carretera Madrid-Coruña por la Silva a Montealegre	3,0
2	159,15		C. V. de Viforcros por Argañoso	2,5
3	160,01		C. V. de la carretera Astorga Pandorado a La Veguellina de Cepeda	2,0
4	160,02		C. V. de la C.ª Astorga Pandorado por Donillas, Villameca, Culebros, Corús, Requejo, y Villagatón a Brañuelas	16,0
5	160,03		C. V. de la carretera Astorga-Pandorado a Abano	0,8
6	160,04		C. V. de Castro de Cepeda por Quintana del Castillo a Palaciosmil	3,3
7	160,05		C. V. de Quintanilla del Monte a Sueros de Cepeda	10,0
8	161,01		C. V. de Armellada por Quiñones del Río a Huerga del Río	2,3
9	192,01		C. V. de Foncebadón a Manjarín	4,5
10	192,02		C. V. de Rabanal del Camino a La Maluenga	2,5
11	192,03		C. V. de la carretera Astorga Ponferrada por Turienzo de los Caballeros y su puente a Valdemanzanas	3,0
12	192,04	Puente constr.	C. V. del C. V. Turienzo de los Caballeros Valdemanzanas a Villar de Ciervos	3,0
13	192,05		C. V. de Molinaferrera a Pobladura de la Sierra	8,0
14	192,06		C. V. de Luyego a Villalibre de Somoza	1,0
15	192,07		C. V. de Quintanilla de Somoza a Boisán y su puente a Filiel	7,0
16	193,01		C. V. de Brimeda por Bonillos y Requejo a Pradorrey	5,0
17	193,02		C. V. de San Feliz de Orbigo a Villares de Orbigo	1,3
18	193,03		C. V. de Santibáñez de Valdeiglesias a Valdeiglesias	0,8
19	193,05		C. V. de la carretera León Astorga por Estébanez de la Calzada al C. V. Riego de la Vega-Veguellina	4,5
20	193,06		C. V. de la carretera Astorga-Ponferrada a Valdeviejas	0,4
21	193,07		C. V. de Nistal de la Vega por Barrientos, Posadilla de la Vega y Villagarcía de la Vega a San Cristóbal de la Polantera	9,8
22	193,08	Construido Villarnera-San Feliz	C. V. de la Estación de Valderrey por Castrillo de las Piedras, Carral, Villar, San Feliz de la Vega, Villarnera, Santibáñez de la Isla y Santa María de la Isla a la carretera Madrid-Coruña	15,0
23	193,11		C. V. de la carretera Rionegro (León-Caboalles) a Villoria de Orbigo	0,4
24	193,13	Puente constr.	C. V. de Nistal de la Vega por su Puente a la carretera Madrid-Coruña	2,3
25	193,15		C. V. de Valderrey a Matanza	2,0
26	193,16		C. V. de Valderrey a Matanza	6,5
27	193,17		C. V. de Santiago Millas por Curillas, Penilla y Tejadinos a Tejados	0,6
28	193,18		C. V. de Currillas a Monfrontino	0,6
29	193,19		C. V. de Morales del Arcediano a Oteruelo	1,4
30	193,22		C. V. de la carretera Astorga Puebla de Sanabria a Pedralba	
31	193,23		PUENTE sobre el río Tuerto, en Villaobispo de Otero	
32	230,01		PUENTE sobre el río Tuerto, en Barrientos	
			C. V. de Truchas a la Cuesta	1,3

33	230,02	C. V. de Truchas a Truchillas	3,5
34	230,03	C. V. del C. V. Castrocontrigo-Truchas por Quintanilla de Yuso a Cunas	2,5
35	230,04	C. V. del C. V. Castrocontrigo Truchas a Villar del Monte	1,0
36	230,05	C. V. del C. V. Castrocontrigo Truchas por Manzaneda a Pozos	4,0
37	231,05	C. V. del C. V. Tabuyo del Monte-Destriana a Priaranza de la Valduerna	1,5
38	160,06	C. V. de Villaobispo de Otero a Otero de Escarpizo	1,9
39	160,07	C. V. de Vanidades a Combarros	3,2
40	192,09	PUENTE sobre el río Balimbre en Andiñuela	
41	193,24	PUENTE en Villaobispo de Otero	
42	193,25	PUENTE sobre el río Tuerto, en Sopena de Carneros	
43	230,06	C. V. de Castrocontrigo a Truchas con un ramal a Villar del Monte (antigua pista militar)	28,4
LONGITUD TOTAL EN EL PARTIDO DE ASTORGA.....			166,5

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar reclamaciones conforme el artículo 2.º del Reglamento de 15 de Julio de 1925.

León, 4 de Abril de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas. 1580

## DISTRITO MINERO DE LEON

## CADUCIDADES

RELACION de permisos de investigación caducados por Ordenes Ministeriales de la fecha que se indican.

Número del expediente	Nombre del permiso	N.º de petencione as	Mineral	Término municipal	Concesionario	Vecindad	Fecha de la renuncia	Fecha de la O. M.
11.493	Ana Mary.....	20	Plomo.....	Salamón.....	Francisco Fernández Láiz..	León.....	31-12-1954	25-2-1955.
11.533	Josefina.....	30	Mispíquel.....	Valle de Finolledo.....	Miguel Huerta Lipiz.....	Madrid.....	31-12-1954	18-2-1955.
11.555	Olvido.....	47	Wolframio y otros.....	Ponferrada.....	Dámaso García González..	Bembibre.....	31-12-1954	18-2-1955.
11.617	Sirena.....	100	Casiterita.....	Peranzanes.....	José Antonio Ballín Alonso.	Idem.....	31-12-1954	18-2-1955.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 168 del Reglamento de Minería, declarando al mismo tiempo franco el terreno correspondiente a los permisos relacionados, sobre el que se admitirán nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Jefatura de Minas de León desde las diez a las trece horas.  
León, 22 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Silvarino. 1321

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Manuel Puente López, vecino de Pregoneros 5, Ponferrada, solicita autorización para extraer 800 metros cúbicos de arena, del cauce del río Boeza, en un tramo de 800 metros de longitud, comprendido entre los pueblos de Otero y Campos, del Ayuntamiento de Ponferrada, con destino a la venta al precio de seis pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal núm 2, 3.º de esta ciudad.

Oviedo, 30 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible).  
1514 Núm. 392.—71,50 ptas.

Don José Prieto Manjón, vecino de El Desvío (Flores del Sil), Ayuntamiento de Ponferrada, solicita autorización para extraer 350 metros cúbicos de arena y 150 metros cúbicos de grava, del cauce del río Sil, en el sitio denominado La Pasada, en términos de Toral de Merayo, del indicado Ayuntamiento, con destino a la venta, al precio de cinco (5) pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha Tarifa se se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 18 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).  
1315 Núm. 393.—77,00 ptas.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Relación complementaria de propietarios a quienes se han de expropiar fincas en término municipal de Bembibre, para acondicionamiento y supresión de la Travesía de San Román de Bembibre, en los Km. 372 y 373 de la Carretera N-VI de Madrid a La Coruña.

21a D.ª Josefina Fernández Buelta, San Román, pradera regadío y árboles.

22a D. Máximo Velasco Pérez, San Román, huerta regadío.

25a D.<sup>a</sup> Francisca Vega Vega, San Román, solar.

32a D. José Dacuña Castro y doña Francisca Vega Vega, San Román, casa pajar.

46 D. Bonifacio Fernández Fernández, Almázcara, árbol-nogal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa vigente, para que en el plazo de quince (15) días contados desde la fecha de su publicación en este periódico oficial, las personas o Corporaciones interesadas puedan presentar sus oposiciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Asimismo se hace saber a todos los propietarios que residan del término municipal, carezcan en el mismo de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado designen, dentro del citado plazo, persona que lo represente ante el Alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente, advirtiéndoles que de no hacer la designación en el citado plazo, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento, según previene el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la expresada Ley. Para aquellas fincas cuyo propietario se ignore su paradero, si nada expusiese dentro del término de cincuenta (50) días por sí o por persona debidamente apoderada, se entenderá que consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación, en virtud de lo que determina el artículo 5.º de la Ley.

León, 31 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible). 1534

ANUNCIO OFICIAL

D. Juan Suárez Suárez, en representación de la Junta Vecinal de Barrio de la Tercia (Villamanín), solicita autorización para cruzar la carretera local de Villamanín a la de La Vecilla a Collanzo, K. 2, Hm. 8, con una tubería destinada a conducción de aguas limpias para una fuente pública.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Rodiezmo; único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pio Linares.  
1370 Núm. 379.—68,75 ptas.

Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Enero de 1955.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
3 Enero.	O-2.097	Chevrolet.	Turismo.	Particular	Público.	César Gómez Guzmán.	Mansilla las Mulas	Félix Santiago Glez. Redondo	León.	León.
7 Id.	B-54.269	Wauxhall.	Turismo.	Particular	Público.	Benjamín Suárez García.	Vigo.	Antonio Redondo Freijo.	Ponferrada.	Idem.
8 Id.	LE-3.769	Hispano-Suiza	Camión.	Público.	Público.	Francisco García González	Verdugo.	Isidro González Juárez.	Pola de Gordón.	Idem.
10 Id.	B-80.968	Peugeot.	Turismo.	Particular	Particular	José Maristany Casajana	Barcelona	Pascual Cardete Luján.	León.	Idem.
11 Id.	M-77.480	Wanderer	Camión.	Público.	Público.	Pascual Cardete Luján.	León.	Argimiro Astorga Nuñez.	Barco Valdeorras.	Orense.
11 Id.	ZA-1.396	Carl. F. V. Bergard	Camión.	Público.	Público.	Severino Puente de Castro.	Benavente.	Tomás González del Valle.	León.	León.
12 Id.	LE-3.902	Ford.	Turismo.	Particular	Particular	Ignacio Nandi Sobrino.	Vigo.	Eloy Sobrino García.	Astorga.	León.
12 Id.	AL-2.539	Ford.	Turismo.	Público.	Público.	Manuel Fernández López.	Orense.	Joaquín Salvador Pérez.	Rioseco de Tapia.	Idem.
14 Id.	M-24.649	Citroen.	Turismo.	Público.	Público.	Emilia López Gómez.	Madrid.	Honorato Martínez Díez.	León.	Idem.
14 Id.	LU-2.417	G.M.C.	Camión.	Público.	Público.	Julio Fidalgo Marcos.	Madrid.	Juan Ant.º Silván Alonso.	Bembibre.	Idem.
18 Id.	LE-3.385	Fiat.	Turismo.	Particular	Particular	José Reguera Cañón.	León.	Isidro Cañón Fernández.	León.	Idem.
18 Id.	LE-4.503	Riejú.	Moto.	Particular	Particular	Florentino Lorenzana Valcarlos.	La Magdalena.	Eutiquio Fernández Díez.	Villabiera	Idem.
21 Id.	B-99.594	Chevrolet.	Camión.	Público.	Público.	Luciano García Miguélez.	Bembibre.	Demetrio Merayo Peláez.	Bembibre	Idem.
25 Id.	SE-75.339	Austin.	Turismo.	Particular	Particular	Luján García	La Bañeza.	Mariano Tomás Herrero.	León.	Idem.
26 Id.	ZA-1.525	G.M.C.	Camión.	Público.	Público.	Constantino Fernández Peránades.	Torre del Bierzo.	Nalaba, S. A.	Madrid.	Madrid.
26 Id.	CU-547	Morris.	Turismo.	Particular	Particular	Enrique Martínez Cornejo.	Astorga.	Urbanó Gutiérrez Suárez.	Las Omañas.	León.
26 Id.	VA-4.938	Oppel.	Camión.	Particular	Particular	Nemesio Villar Garzón.	San Cristóbal.	Lucas Cepeda Lucas.	Valencia D. Juan.	Idem.
28 Id.	M-63.654	Morris.	Turismo.	Particular	Particular	Jesús García Ruiz Gómez.	Avilés.	Juan García González.	León.	Idem.
28 Id.	M-63.654	Morris.	Turismo.	Particular	Particular	Juan García González.	León.	Milagros Pascual Barreñada	Idem.	Idem.
28 Id.	OR-1.559	Ford.	Camión.	Particular	Público.	Sira Vázquez Cavelo.	Vigo.	Severino González Ferrero.	Idem.	Idem.
28 Id.	M-63.056	Oppet.	Turismo.	Particular	Público.	Manuel Camacho García.	Sevilla.	R. Máximo Gómez Barthe.	Idem.	Idem.
29 Id.	VA-4.778	Chevrolet.	Camión.	Público.	Público.	Germán Rguez. Santamarta	Alvires.	Baudilio Alvarez Martínez.	Santas Martas.	Idem.
29 Id.	B-56.284	Fiat.	Turismo.	Particular	Particular	José Erosa Franch.	Barcelona.	Francisco Villa Oliver.	León.	Idem.
29 Id.	LE-2.581	Fiat.	Turismo.	Particular	Particular	Pedro Gigosos Gigosos.	Fresno de la Vega.	José María Casado de Paz.	St.ª M.ª del Páramo	Idem.
29 Id.	V-21.848	Mercedes.	Camión.	Público.	Público.	José Ruis Osrubia.	Madrid.	Aurelio Vega Cobos.	Bembibre.	Idem.

León, 7 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León, durante el mes de Diciembre de 1954.

Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS COBERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant.	Post.					
1 LE-4.597	N	1. <sup>a</sup>	Riejú...	Moto....	1	80	100	D-1434	1	1,75	424	10	275 x 19		Faustino García González..	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa motocicletas Riejú de Figueras de fecha 13 de Mayo de 1954.
2 LE-4.598	N	3. <sup>a</sup>	Magirus	Camión..	33.500	5.000	5.000	1562153-56	4	24	19320-26828622	70	825 x 20		Instalaciones Mineras e Industriales, S. L.....	León....	León....	P.	Presentó certificado adecuado expedido por la Aduana de Irún n.º A0078902 de fecha 12 de Noviembre de 1954.
2 LE-4.599	N	3. <sup>a</sup>	Pegasso	Camión..	25.530	8.000	8.000	338-415	6	39	338-415	150	12,00 x 20		Florencio Redondo Cuadrado	León....	León....	S.P.	Presentó certificado de la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., de fecha 29 de Octubre 1954.
2 LE-4.600	N	2. <sup>a</sup>	Seat	Turismo.	41.075	500	500	101-006-109625	4	10	101-100-611	48	590 x 14		Luis Tapia Nogués.....	León....	León....	P.	Certificado de la Sociedad Española de Automóviles, S. A., de Barcelona de fecha 28 de Septiembre de 1954.
3 LE-4.601	N	1. <sup>a</sup>	Lube...	Moto....	1	75	100	LB-15122-53	1	1,48	TR-10489	16	275 x 19		Antonio García Ortiz.....	León....	León....	P.	Certificado casa Lube, S.A., de fecl a 21 de Septiembre de 1954.
3 LE-4.602	N	1. <sup>a</sup>	Lube...	Moto..	1	75	100	LB-15128-13	1	1,48	TR-10670	16	275 x 19		Vitaliano Horas Pastor....	León....	León....	P.	Certificado casa Lube, S.A., de fecha 27 de Agosto de 1954.
3 LE-4.603	N	1. <sup>a</sup>	Lube...	Moto....	1	75	100	LB-15103-60	1	1,48	TR-10174	16	275 x 19		Angel González Santiago..	León....	León....	P.	Certificado casa Lube, S.A., de fecha 14 de Septiembre de 1954.
10 LE-4.604	N	1. <sup>a</sup>	Riejú...	Moto....	1	80	100	M-5074	8	11,75	687	8	14 x 45		Raúl Díez Lobato.....	León....	León....	P.	Certificado casa motocicletas Riejún de Figueras, de fecha 5 de Agosto de 1954.
10 LE-4.605	N	2. <sup>a</sup>	Borjward..	Turismo.	41.195	500	500	212619	4	12,15	202749	40	640 x 15		Sdad. Española de Taicos...	León....	León....	P.	Presentó certificado adecuado expedido por Aduana de Bilbao de fecha 17 de Septiembre de 1954.
18 LE-4.606	N	1. <sup>a</sup>	Iresa...	Moto....	1	80	100	A-781	1	11,94	818-6	12	300 x 19		Juan Francisco Perantones Perantones.....	La Bañeza..	León....	P.	Certificado de la Sociedad Anónima de Industrias Reunidas Españolas de Madrid de fecha 20 de Mayo de 1954.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. 2 de de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos ejecutivos núm. 124 de 1954, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León contra D. Ricardo Feo Robles y D. Vicente Fernández Panigagua, sobre reclamación de 6.500 pesetas de principal intereses y costas, en los que fueron embargados los bienes siguientes:

1.<sup>o</sup> La sexta parte indivisa de la finca que se describe así: Huerta Vieja, sita en el sitio del Ejido, del término municipal de León, que mide unos 3.500 metros cuadrados, y linda: al Este, Nicolás Barrio; Oeste, carretera que va al campo del Ejido, llamada Camino Real; al Norte, presa, y al Sur, herederos de Ricardo López. Hoy destinado a solares. Valorada dicha parte en 4.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Finca rústica en término de León, al sito del Ejido, en la carretera del campo de fútbol, a unos cien metros aproximadamente de éste, con una extensión de unos 3.700 metros cuadrados. Tiene ochenta metros de fachada a la carretera. Regadía y linda: con dicha carretera por su frente; fondo, calleja y por el otro aire, con finca de Ricardo López Gil. Tiene agua propia, aparte del riego que le corresponde del puerto. Valorada en 47.000 pesetas.

3.<sup>o</sup> Dos mesas de madera de chopo de dos metros de largo por 0,70 de ancho. Valoradas en cien pesetas.

4.<sup>o</sup> Cuatro bancos de madera de pino de iguales medidas. Valorados en cien pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte del próximo mes de Mayo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el de su valoración, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma será preciso consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos, de la cantidad que sirve de base para la subasta y que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que el rematante no podrá exigir otros títulos que los aportados en autos, y que las cargas o gravámenes preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes subrogándose en los mismos. La subasta se acordó en providencia de esta fecha y salen a subasta por término de veinte días.

Dado en León a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, Valentín Fernández.  
1531 Núm. 381.—209,00 ptas.

o o

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Diego Pinto Ferreras y otros, en los que se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el Sr. don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia número dos de esta Capital y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Pedro Pérez Merino y dirigido por el Letrado don Manuel Román, contra don Diego Pinto Ferreras, doña Humilde Fernandez González y don Melanio Fernández González, mayores de edad, industrial, sin profesión especial y labrador, respectivamente, y vecinos de Crémenes los primeros y de Villayandre el último, los que han sido declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cinco mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del ejecutado don Diego Pinto Ferreras, doña Humilde y don Melanio Fernández González, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las cinco mil quinientas pesetas de principal, intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interposición de la demanda, y a las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno expresamente a los referidos ejecutados, a quien por su rebeldía se les notificará personalmente esta sentencia si así se solicitare por el ejecutante, y en otro caso, cúmplase lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Villa.—Rubricado.—Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, sirva de notificación en forma a los ejecutados don Diego Pinto, doña Humilde y don Melanio

Fernández, expido el presente en León, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Villa.—El Secretario, Valentín Fernández.  
1538 Núm. 380.—206,25 ptas.

### Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de consignación de 3.117 pesetas promovido por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez en nombre y representación de D. Ricardo Cavero Prieto, contra D. Francisco Ordás Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días a subasta la siguiente finca rústica:

«Una tierra, en término de Carral, al sitio de Las Eras de cuatro celemines y medio, equivalentes a seis áreas con veinticinco centiáreas; linda: Norte, Félix Fuertes; Este, Andrés Martínez; Sur, Alonso Miguélez y Oeste, Avelino Prieto. Dicha finca ha sido tasada en quince mil pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de Mayo próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca y se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Astorga, a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

1627 Núm. 404.—145,75 ptas.

### Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición, seguido en este Juzgado con el número de 1954, de que se hará bastante mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Pon-

ferrada, a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición que pende en este Juzgado entre partes, de la una como demandante D. Domingo Marqués Ovalle, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Ramón González Toral, bajo la dirección del Letrado D. Bienvenido Alvarez Martinez, de la otra como demandada D.<sup>a</sup> Felisa Mata Pascual, también mayor de edad, soltera y de la misma vecindad, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda enclavada en el primero y único piso de la casa número 39 de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta población, y

Fallo: Que estimando la demanda inicial de este juicio, debía declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato que liga al actor D. Domingo Marqués Ovalle con la demandada D.<sup>a</sup> Felisa Mata Pascual, relativo a la vivienda del primero y único piso de la casa núm. 39 de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad y, en consecuencia, con deno a dicha demandada a que en el plazo de seis meses a contar de la firmeza de esta sentencia, desaloje dicha vivienda y la deje a disposición del propietario arrendador, bajo apercibimiento de ser lanzada de ella, si no lo verifica dentro del expresado plazo, e imponiéndole por imperativo legar las costas procesales.—Así por esta sentencia, que mediante la rebeldía de la demandada le será notificada en la forma dispuesta por la Ley para los litigantes de esta condición, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde D.<sup>a</sup> Felisa Mata Pascual, expido el presente testimonio en Ponferrada, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Juez municipal, Paciano Barrio.

1532 Núm. 398.—203,50 ptas.

*Cédulas de citación*

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 298 de 1954, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete treinta horas

en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a las partes, Tomasa Guerra, que fué últimamente dueña del Bar Casorro, sito en la carretera de Asturias, frente a la tejera de Villa; Jesús Suárez Alvarez, Gómez Salazar, núm. 5, y Luis Ceballos González, domiciliado últimamente en Carretera Zamora, núm. 21, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 1543

El Sr. Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 65 de 1953, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a las partes: Consuelo Unquera Caba-

ñes, de 34 años, casada, hija de Santiago y Aurelia, y Braulio Suárez García, de 33 años, soltero, (a) El Teverga cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 1548

El Sr Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 281 de 1955, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma a las partes: Dolores Castañeira Paredes, de 31 años, hija de José y Emilia, y Miguel Vázquez Higuera, de 35 años, hijo de Miguel y María Josefa, domiciliados últimamente en Carretera Cementerio, núm. 6, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 1584

*Notaria de D. José-Miguel Fernández de Bilbao, de Vega de Espinareda*

Yo, D. José-Miguel Fernández de Bilbao, Notario de Vega de Espinareda (León).

**HAGO CONSTAR**

Que en esta Notaría de mi cargo, y a instancia de los regantes de la presa Cortiñas del Rey, vecinos de Villaverde de la Abadía y de Dehesas, se está tramitando un Acta de las prevenidas en el art. 70 del Reglamento Hipotecario para acreditar e inscribir en los Registros Públicos, un aprovechamiento de aguas derivado del río Sil, cuyo punto de toma, variable, se sitúa entre los lugares o

prado del Folmigueiro y el camino de la Marcela, términos de Dehesas y Villaverde de la Abadía, Ayuntamientos de Ponferrada y de Carracedelo, respectivamente, desconociéndose su volumen y aprovechándose cuando las necesidades de los predios lo requieran para el riego de las fincas. Se alega una posesión de más de veinte años, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de dueño.

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, se publica el presente, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Vega de Espinareda, a 6 de Abril de 1955.—El Notario, José Fernández de Bilbao.

1616 Núm. 402—118,25 ptas.

o o

Yo, D. José Miguel Fernández de Bilbao, Notario de Vega de Espinareda (León).

#### HAGO CONSTAR

Que en esta Notaría de mi cargo, y a instancia de los regantes de la presa De Tréveda, en el sitio del mismo nombre, término de Trabadelo, se está tramitando un Acta de las prevenidas en el art. 70 del Reglamento Hipotecario para acreditar e inscribir en los Registros Públicos, un aprovechamiento de aguas derivado del río Paradela, cuyo punto de toma está situado en el sitio de Tréveda, término y Ayuntamiento de Trabadelo (León), desconociéndose su volumen y aprovechándose cuando las necesidades de los predios lo requieran para el riego de las fincas. Se alega una posesión de más de veinte años, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de dueño.

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, se publica el presente, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Vega de Espinareda, a 9 de Abril de 1955.—El Notario, José Fernández de Bilbao.

1616 Núm. 403.—110,00 ptas.

o o

Don José Miguel Fernández de Bilbao, Notario de Vega de Espinareda (León).

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancias de los re-

gantes de la presa y cauce de «Holgano», al sitio del Cantón del Chopo de la Olga, término de Villaverde de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo, se está tramitando un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar e inscribir en los Registros Públicos, un aprovechamiento de aguas derivado del río Sil, cuyo punto de toma, denominados Cantón del Chopo y la Holga, sita en término de Villaverde de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo, desconociéndose su volumen y aprovechándose cuando las necesidades de los predios lo requieran para el riego de las fincas. Se alega una posesión de más de veinte años, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en concepto de dueño.

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, se publica el presente significando que dentro de los 30 días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Vega de Espinareda, a 6 de Abril de 1955.—El Notario, José Fernández de Bilbao.

1582 Núm. 401.—112,75 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de La Robla

Se convoca para el día veintidós de Mayo próximo, a las doce horas, Junta General de regantes para la aprobación provisional de las Ordenanzas, que se celebrará en el Salón de actos de la Iglesia Parroquial.

La Robla, 9 de Abril de 1955.—El Presidente de la Comisión organizadora, Lázaro Robles.

1611 Núm. 394.—27,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Reguera de La Pontecina

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General a los miembros de esta Comunidad de Regantes de la Reguera de La Pontecina, para la aprobación definitiva de sus Ordenanzas, debiendo reunirse en la planta de la Casa Concejo de esta villa de Castrocontrigo, el domingo siguiente al día en el que resulten cumplidos los treinta, después de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las cinco horas de la tarde, bien entendido que tienen derecho a concurrir, por sí, o legalmente re-

presentados, todos los regantes de la expresada Reguera.

Castrocontrigo, a 29 de Marzo de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Anselmo Martínez.

1537 Núm. 395.—60,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de Peña Canales Turienzo Castañero

Para examen del proyecto de Ordenanzas de la Comunidad, reglamentos del Sindicato y Jurado, se convoca por el presente a todos los usuarios de las aguas del Valle de Peña Canales y Fuente La Risa, a junta general que tendrá lugar en el sitio de Concejo de este pueblo, a las once de la mañana del día siguiente al que cumpla los treinta naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la convocatoria, y media hora después en segunda, advirtiéndose que en esta segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes a la sesión.

Turienzo Castañero, a 6 de Abril de 1955.—El Presidente interino, Germán Nieto Tercero.

1599 Núm. 284.—63,25 ptas.

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Regueras de Arriba

Habiéndose formado por esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos el Reglamento de Servicio de Policía Rural, se halla de manifiesto al público en el domicilio Social de dicha Hermandad por plazo reglamentario de quince días para oír reclamaciones, a fin de que puedan examinarlo y formular en su caso las reclamaciones justas que estimen pertinentes, teniendo en cuenta que el Reglamento es el modelo oficial que redactaron las Jerarquías Nacionales, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna por justa y razonable que sea, y será elevado a la Superioridad.

Asimismo queda expuesto al público el precio de tasación del campo para el arriendo de 1955-56, y también el Presupuestaria de Ingresos y Gastos de esta Hermandad del año 1955 agregado al mismo el de 1954.

Regueras de Arriba, a 14 de Marzo de 1955.—El jefe de la Hermandad, Jerónimo Martínez.

1262 Núm. 399.—79,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —